



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos – Físico
No.110013110023-2017-00353-00

Bogotá D.C., dos (02) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver sobre la terminación del presente asunto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., se ordena requerir a la ejecutante a fin que se sirva informar si el ejecutado está dando cumplimiento al acuerdo al que llegaron las partes en audiencia de fecha 12 de febrero de 2019, lo anterior en el término de diez (10) días, so pena de dar por terminado el presente asunto.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 112
HOY: 03 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria